

SANTA CRUZ, 08 de Octubre de 2024.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N° 4278 de 02 de Septiembre de 2024, que realizó el llamado a propuesta pública "Habilitación Sala de Fraccionamiento, Toma de Muestras y Sala de Procedimientos, para el Centro de Salud Familiar (CESFAM) Santa Cruz".
3. Resolución de Acta de Deserción de fecha 07 de Octubre de 2024.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-44-LE24**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de efectuar la "**HABILITACION SALA DE FRACCIONAMIENTO, TOMA DE MUESTRAS Y SALA DE PROCEDIMIENTOS, PARA EL CENTRO DE SALUD FAMILIAR (CESFAM) SANTA CRUZ**".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, no se recibieron ofertas.

DECRETO EXENTO N°4876

1.- DECLÁRESE DESIERTA, la licitación pública **N° 3864-44-LE24**, por no recibir ofertas.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Adquisiciones | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |